

CONVOCATORIA DE DOS CONTRATOS LABORALES PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
SBPLY/26/180801/000011

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

Dentro del “**Proyecto de investigaciones arqueológicas en la antigua Sisapo-La Bienvenida (Almodóvar del Campo, Ciudad Real). Campaña 2026. Actuaciones de excavación arqueológica y aplicaciones técnicas en el santuario tartésico del área 4**”, con referencia **SBPLY/26/180801/000011** del que es investigadora principal (IP) la profesora **Mar Zarzalejos Prieto**, del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia se convocan dos contratos laborales temporales por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de dos Técnicos Superiores de Arqueología a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto **SBPLY/26/180801/000011**:

- Ejecución del trabajo de excavación y documentación arqueológica en los cortes asignados.
- Elaboración de un Informe del trabajo realizado en el corte o cortes asignados.
- Gestión y dirección del trabajo del personal no cualificado asignado a sus cortes.
- Realización de trabajos de laboratorio de procesamiento de material y documentación gráfica.
- En función de la experiencia en gestión y dirección de excavaciones arqueológicas, una de las dos personas seleccionadas asumirá la función de Director/a técnico/a de la campaña, asumiendo también la gestión de todo el personal contratado.

2.- DESTINATARIOS

Licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior/en Geografía e Historia, esp. Prehistoria y Arqueología, en Historia o en Humanidades, con experiencia acreditada en dirección y/o gestión de excavaciones arqueológicas.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.
- Acreditar experiencia en excavación arqueológica de yacimientos complejos. Se valorará experiencia previa en trabajos arqueológicos desarrollados en el yacimiento de La Bienvenida-Sisapo.

- Conocimiento acreditado de los protocolos de gestión de material arqueológico (inventario, clasificación, dibujo, fotogrametría).

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación de los/las candidatos/as seleccionados/as se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. Los contratos tendrán una duración de 3 meses y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de noviembre de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será el yacimiento arqueológico de La Bienvenida (Almodóvar del Campo, Ciudad Real), corriendo a cuenta de los adjudicatarios el alojamiento y los traslados al centro de trabajo.

4.4. La incorporación de los/as candidatos/as seleccionados/as deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.350,00 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia de los contratos que se celebren al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en la web de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Ldo en Geografía e Historia, esp. Prehistoria y Arqueología, Licenciado en Historia, Graduado en Arqueología (hasta 25%).
- Formación y experiencia demostrable en excavación y gestión de yacimientos arqueológicos complejos (hasta 25 %).
- Otros méritos, tales como experiencia previa en trabajos arqueológicos en el yacimiento de La Bienvenida-Sisapo (hasta 10 %).
- Experiencia en gestión de materiales arqueológicos de periodos comprendidos entre inicios del I milenio a.C. y fin de época romana (hasta 10%).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICl, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción social.

Madrid, a 18 de agosto de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo

ANEXO: Impreso de solicitud.